

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 7 MAY 2015

RES. H. N° 0466/15

Expte. Nº 4.042/15

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Prof. **Cristina Inés LERA**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 30 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la Prof. Cristina Inés LERA, DNI 29.336.772, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, de la asignatura "Psicolingüística", de la Escuela de Letras, por el término de sesenta (60) días a partir del 30 de Abril y hasta el 28 de Junio de 2015 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2º.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

STELLA MARIS MIMESSI Secretaria Técnica

Facultad de Humanidades - UNSa

DO TATA - BOOM - FROM THE WORLD OF HERENAULT OF HERENAULT

ESP. LILIANA FORTUNY

Facultad de Humanidades - UNSa